



50 años
Emitiendo confianza y estabilidad

NOTA DE PRENSA

Nueva Ley Orgánica del BCN en vigencia

El Banco Central de Nicaragua (BCN) informa a la ciudadanía que en La Gaceta, Diario Oficial, No. 148 y 149 del 5 y 6 de agosto de 2010, se publicó la Ley No. 732, nueva "Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua", que consigna aspectos fundamentales para el fortalecimiento institucional de la autoridad monetaria.

La entrada en vigor de esta nueva Ley se enmarca en la celebración del 50 Aniversario del BCN, creado mediante Decreto No. 525 del 28 de julio de 1960. El BCN inició operaciones en enero de 1961, asumiendo las funciones de único banco emisor. En 1992 y 1999, se aprobaron respectivamente la segunda y tercera ley orgánica del BCN, coadyuvando ambas al logro de grandes avances en la modernización de la banca central.

No obstante, ante la dinámica cambiante de la economía y las finanzas se hizo necesario dotar al BCN de una nueva Ley. En este contexto, la Ley 732 tiene como principal objetivo facilitar al BCN nuevas herramientas que contribuyan al desempeño de la política monetaria y cambiaria. El BCN tiene como objetivo fundamental: la estabilidad de la moneda nacional y el normal desenvolvimiento de los pagos internos y externos.

Managua, 30 de agosto de 2010

Km. 7 1/2 Carretera Sur Semáforos 150 vrs. al Este
Teléfono: (505) 2255 7171 • Fax: 22650495
Managua, Nicaragua - www.bcn.gob.ni

1960